



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 20012

APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 013
(30 de noviembre de 2018)

“Por medio del cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones PAA - Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems, el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE** de Ibagué, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del AÑO 2019.

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE del Municipio de Ibagué, en uso de sus facultades legales que le confiere la LEY 715 DE 2001, Decreto reglamentario 4791 de Diciembre 19 de 2008.

CONSIDERANDO

- Que la Ley 715 en el Artículo 11 faculta a las instituciones educativas para administrar Fondos de Servicios Educativos, en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la Institución.
- Que la ley 715 en su Artículo 14 establece que el Consejo Directivo de cada Institución elaborará un presupuesto de ingresos y egresos para el Fondo.
- Que el decreto 1075 de 2015, reglamento el funcionamiento de los FSE y determina la composición del mismo y establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales.
- Que la institución educativa genera recursos en la prestación del servicio educativo y que según las normas presupuestales para el sector público deben ser distribuidos conservando el principio de equilibrio.
- Que en reunión del Consejo Directivo, El rector de la Institución Educativa, presentó para su aprobación el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia de 2019, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1075 de mayo de 2015.
- Que el Decreto 1075 de mayo de 2015, define que el Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa es el instrumento financiero mediante el cual se programa el Presupuesto de Ingresos, desagregado a nivel de grupos y fuentes de Ingresos y el Presupuesto de Gastos, desagregado en: funcionamiento a nivel de



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 20012
APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 013
(30 de noviembre de 2018)

rubros, e inversión a nivel de proyectos, para la vigencia fiscal 2019, como corresponde a las Instituciones Educativas Oficiales.

- Que la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué mediante resolución N° 71-02394 del 16 de Noviembre de 2011, establece la gratuidad de los cobros por concepto de derechos académicos, cobro anual por servicios complementarios y otros cobros para los establecimientos educativos del municipio de Ibagué y estableció los criterios de acuerdo a las características de la población matriculada (silben, población afectada por la violencia) afro descendientes e indígenas.
- Que mediante Resolución 71-2396 de Noviembre 18 de 2011 de la Secretaria de Educación Municipal, modifica y aclara la resolución N° 71-02394 del 16 de Noviembre de 2011.
- Que el Decreto 1075 de mayo de 2015, establece en su artículo 2.3.1.6.4.2, parágrafo 1: "Alcance de la Gratuidad Educativa: Para la asignación de los recursos de gratuidad se excluyen de los beneficiarios a los estudiantes de ciclos 1, 2, 3, 4, 5, 6 de educación para adultos, el ciclo complementario de las escuelas normales superiores, grados 12 y 13, Y a estudiantes atendidos en instituciones educativas estatales que no son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones".
- Que el artículo tercero de la resolución municipal No 3817 de diciembre de 2017, establece que: Dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.3.1.6.4.2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Educación, se excluyen de estos beneficios los estudiantes de educación para adultos (Ciclos I, II,III,IV) de la Educación Básica y (V y VI) de la Educación Media Académica pertenecientes a los estratos sociales 2,3,4,5 y 6,a1 igual que los estudiantes que adelantes los ciclos complementarios en la Escuela Normal superior de Ibagué, (grados 12 y 13). Se exoneran del cobro de derechos académico y otros servicios complementarios a los estudiantes que se encuentren en estrato social 1, jornada fin de semana, nocturna y a estudiantes en instituciones educativas estatales que no son financiados con recursos del sistema general de participaciones SGP, según lo preceptuado en el decreto 4807 de 2011, compilado por el Decreto 1075 de 2015, también serán excluidos de estos cobros la población afectada por la violencia (desplazados, desmovilizados del conflicto armado en proceso de reintegración y los hijos de estos).
- Que la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué mediante resolución N°71002820 de Octubre 28 de 2013, adopta el reglamento territorial de gratuidad educativa en los establecimiento educativos oficiales.



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 20012
APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 013
(30 de noviembre de 2018)

- Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa, en cumplimiento de sus funciones de analizar, complementar e introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante Acuerdo las herramientas de Planeación, estudió y aprobó Plan Anual de Adquisiciones PAA - Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems, el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, para la vigencia fiscal del año 2019, presentado por el Rector – Ordenador del Gasto.
- Que el Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE de la ciudad de Ibagué, adopta y aplica para la vigencia del año escolar 2019, la resolución N°1050-3342 del 18 de noviembre de 2015, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva Ministerial N° 23 del 9 de noviembre de 2011, la cual dispuso la GRATUIDAD en la educación a partir de la vigencia 2012, para todos los estudiantes de las instituciones educativas estatales, matriculados entre los grados transición a undécimo, en el sentido de NO realizar ningún cobro por derechos académicos y servicios complementarios.
- Que el consejo directivo, adopta como valores que se cobraran por concepto de constancias, certificados, duplicados de diplomas y actas de grado para egresados o estudiantes no activos en la institución, el valor que a continuación se estipula:
 - a- duplicados de diplomas hasta \$ 25.000
 - b.- Duplicados de actas de grado hasta \$ 5.000
 - c.- Constancias y certificados \$ 5.000
 - d.-Costos educativos PFC 330.000
- Seguro estudiantil de accidente: De conformidad con el artículo 100 de la ley 115 de 1994, los estudiantes que no se hallen amparados por algún sistema de seguridad social, en todos los niveles de la educación formal, deben estar protegidos por un seguro estudiantil de accidentes que ampare al educando.
- Que se ha sometido a aprobación el proyecto de presupuesto y plan anualizado de caja teniendo en cuenta su correspondencia con el Proyecto educativo institucional y con el plan operativo de la institución.
- Que en virtud de lo anteriormente expuesto,



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 20012
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 013
(30 de noviembre de 2018)

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Apruébese y fíjese el presupuesto ingresos de los Fondos de servicios Educativos, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de Enero al 31 de diciembre del año 2019 en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 585.259.500) MCTE**, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS OPERACIONALES	163.900.000,00
1.1.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	133.900.000,00
1.1.1.1	Educacion Formal - Ciclo Complementario	125.400.000,00
1.1.1.2	Constancias, Certificados y duplicados de actas y/o Diplomas de Grado	8.500.000,00
1.1.2	EXPLORACION DE BIENES SERVICIOS	30.000.000,00
1.1.2.1	Tienda escolar y Servicio de fotocopias	30.000.000,00
1.2	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS	421.350.500,00
1.2.1	Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	242.741.000,00
1.2.2	Transferencias municipales	178.608.500,00
1.2.3	Transferencias para proyectos	1.000,00
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	9.000,00
1.3.1	Recursos de balance-PFC	1.000,00
1.3.2	Recursos de balance-MEN	1.000,00
1.3.3	Recursos de balance-Municipio	1.000,00
1.3.4	Recursos de balance-Propios	1.000,00
1.3.5	Rendimientos financieros-PFC	1.000,00
1.3.6	Rendimientos financieros-MEN	1.000,00
1.3.7	Rendimientos financieros-Municipio	1.000,00
1.3.8	Rendimientos financieros-Propios	1.000,00
1.3.9	Donaciones _ reintegros	1.000,00
	TOTAL	585.259.500,00

PARAGRAFO UNICO: Los recursos provenientes del balance o superávit, los dineros de gratuidad por parte la Alcaldía Municipal de Ibagué y las transferencias de gratuidad CONPES, se adicionarán



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 20012

APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

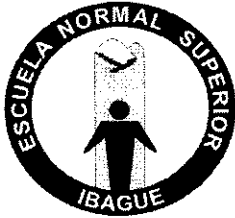
PAGADURIA

ACUERDO No 013
(30 de noviembre de 2018)

o reducirán al presupuesto de ingresos, cuando se conozca el valor exacto, los actos administrativos y los recursos estén consignados en las respectivas cuentas de fondo de servicios Educativos de la Institución. De conformidad con el artículo No 2.3.1.6.3.12 del decreto 1075 de 2015, todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial, de conformidad con el reglamento que esta expida para tal efecto. En este acuerdo se deberá especificar origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en presupuesto gastos o apropiaciones. De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.19 del decreto 1075 de 2015, numeral 2, al inicio de cada vigencia fiscal, el rector deberá enviar a la entidad territorial certificada copia del acuerdo anual del presupuesto del Fondo, numerado, fechado y aprobado por el consejo directivo

ARTICULO 2°: Fijar los cálculos del presupuesto de egresos de los Fondos de servicios Educativos, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2019 en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 585.259.500) MCTE**, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	122.102.000,00
2.1.1	HONORARIOS	86.201.000,00
2.1.1.1	Honorarios -propios	16.800.000,00
2.1.1.2	Honorarios -Programa de Formacion Complementaria	40.000.000,00
2.1.1.3	Honorarios -MEN	-
2.1.1.4	Honorarios -Municipio	29.400.000,00
2.1.1.5	Honorarios -Capital	1.000,00
2.1.2	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	35.901.000,00
2.1.2.1	Remuneración por servicios técnicos-Propios	5.100.000,00
2.1.2.2	Remuneración por servicios técnicos -Programa de Formación Complementaria	8.000.000,00
2.1.2.3	Remuneración por servicios técnicos -MEN	8.000.000,00
2.1.2.4	Remuneración por servicios técnicos -Municipio	14.800.000,00
2.1.2.5	Remuneración por servicios técnicos -Capital	1.000,00
2.2	GASTOS GENERALES	463.157.500,00
2.2.1	COMPRA DE EQUIPO	79.259.000,00
2.2.1.1	Compra de equipo -Propios	-
2.2.1.2	Compra de equipo -Programa de Formacion Complemetaria	10.000.000,00
2.2.1.3	Compra de equipo -MEN	45.759.000,00
2.2.1.4	Compra de equipo -Municipio	23.500.000,00
2.2.1.5	Compra de equipo -Capital	-
2.2.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	60.000.000,00
2.2.2.1	Materiales y suministros -Propios	-
2.2.2.2	Materiales y Suministros -Programa de Formacion Complemetaria	10.000.000,00
2.2.2.3	Materiales y Suministros -MEN	30.000.000,00



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 20012

APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 013
(30 de noviembre de 2018)

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
2.2.2.4	Materiales y Suministros -Municipio	20.000.000,00
2.2.2.5	Materiales y Suministros -Capital	-
2.2.3	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	122.491.500,00
2.2.3.1	Mantenimiento Infraestructura -Propios	-
2.2.3.2	Mantenimiento Infraestructura -Programa de Formacion Complementaria	10.000.000,00
2.2.3.3	Mantenimiento Infraestructura -MEN	88.482.000,00
2.2.3.4	Mantenimiento Infraestructura -Municipio	24.008.500,00
2.2.3.5	Mantenimiento Infraestructura -Capital	1.000,00
2.2.4	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	24.701.000,00
2.2.4.1	Mantenimiento Mobiliario y Equipo -Propios	-
2.2.4.2	Mantenimiento Mobiliario y Equipo -Programa de Formacion Complementaria	4.700.000,00
2.2.4.3	Mantenimiento Mobiliario y Equipo -MEN	10.000.000,00
2.2.4.4	Mantenimiento Mobiliario y Equipo -Municipio	10.000.000,00
2.2.4.5	Mantenimiento Mobiliario y Equipo -Capital	1.000,00
2.2.5	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	38.000.000,00
2.2.5.1	Impresos y Publicaciones -Propios	-
2.2.5.2	Impresos y publicaciones -Programa de Formacion Complementaria	16.000.000,00
2.2.5.3	Impresos y publicaciones -MEN	20.000.000,00
2.2.5.4	Impresos y publicaciones -Municipio	2.000.000,00
2.2.5.5	Impresos y publicaciones -Capital	-
2.2.6	SERVICIOS PUBLICOS	34.701.000,00
2.2.6.1	Servicios públicos -Propios	5.000.000,00
2.2.6.2	Servicios públicos -Programa de Formacion Complementaria	5.300.000,00
2.2.6.3	Servicios públicos -MEN	10.000.000,00
2.2.6.4	Servicios públicos -Municipio	14.400.000,00
2.2.6.5	Servicios públicos -Capital	1.000,00
2.2.7	SEGUROS	17.001.000,00
2.2.7.1	Seguros -Propios	-
2.2.7.2	Seguros -programa de Formacion Complementaria	2.000.000,00
2.2.7.3	Seguros -MEN	5.000.000,00
2.2.7.4	Seguros -Municipio	10.000.000,00
2.2.7.5	Seguros -Capital	1.000,00
2.2.8	PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS CIENTIFICAS Y CULTURALES	18.301.000,00
2.2.8.1	Participacion en actividades Deportivas, Cientificas y Culturales -Propios	5.000.000,00
2.2.8.2	Participacion en actividades Deportivas, Cientificas y Culturales -Programa de Formacion Complementaria	8.300.000,00
2.2.8.3	Participacion en actividades Deportivas, Cientificas y Culturales -MEN	5.000.000,00
2.2.8.4	Participacion en actividades Deportivas, Cientificas y Culturales -Municipio	-
2.2.8.5	Participacion en actividades Deportivas, Cientificas y Culturales -Capital	1.000,00
2.2.9	INSCRIPCION Y PARTICIACION EN COMPETENCIAS	8.900.000,00
2.2.9.1	Inscripcion y participacion en competencias -Propios	1.100.000,00
2.2.9.2	Inscripcion y participacion en competencias -Programa de Formacion Complementaria	2.800.000,00



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 20012

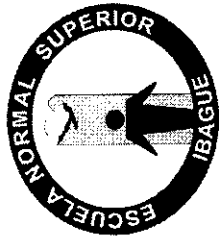
APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 013
(30 de noviembre de 2018)

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
2.2.9.3	Inscripcion y participacion en competencias -MEN	-
2.2.9.4	Inscripcion y participacion en competencias -Municipio	5.000.000,00
2.2.9.5	Inscripcion y participacion en competencias -Capital	-
2.2.10	ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR Y ACADEMICA	40.001.000,00
2.2.10.1	Acciones de Mejoramiento de la gestion escolar y académica -Propios	-
2.2.10.2	Acciones de Mejoramiento de la gestion escolar y académica -Programa de Formacion Complemetaria	-
2.2.10.3	Acciones de Mejoramiento de la gestion escolar y académica -MEN	20.000.000,00
2.2.10.4	Acciones de Mejoramiento de la gestion escolar y académica -Municipio	20.001.000,00
2.2.10.5	Acciones de Mejoramiento de la gestion escolar y académica -Capital	-
2.2.11	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	17.801.000,00
2.2.11.1	Comunicaciones y Transporte -Propios	5.000.000,00
2.2.11.2	Comunicaciones y Transporte -Programa de Formacion Complemetaria	7.800.000,00
2.2.11.3	Comunicaciones y Transporte -MEN	-
2.2.11.4	Comunicaciones y Transporte -Municipio	5.000.000,00
2.2.11.5	Comunicaciones y Transporte -Capital	1.000,00
2.2.12	GASTOS JUDICIALES Y CONCILIACIONES	1.000,00
2.2.12.1	Gastos Judiciales y conciliaciones -Propios	-
2.2.12.2	Gastos Judiciales y conciliaciones -Programa de Formacion Complemetaria	-
2.2.12.3	Gastos Judiciales y conciliaciones -MEN	-
2.2.12.4	Gastos Judiciales y conciliaciones -Municipio	-
2.2.12.5	Gastos Judiciales y conciliaciones -Capital	1.000,00
2.2.13	GASTOS BANCARIOS	2.000.000,00
2.2.13.1	Gastos bancarios-Propios	500.000,00
2.2.13.2	Gastos bancarios -Programa de Formacion Complemetaria	500.000,00
2.2.13.3	Gastos bancarios -MEN	500.000,00
2.2.13.4	Gastos bancarios -Municipio	500.000,00
2.2.13.5	Gastos bancarios -Capital	-
	TOTAL	585.259.500,00

ARTICULO 3°: Según los artículos anteriores, Apruébese el Plan Anual de Adquisiciones PAA, para la vigencia fiscal del año 2019, como componentes del sistema presupuestal que indica la inversión y los proyectos a ejecutar en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional PEI.



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 20012

APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 013

(30 de noviembre de 2018)

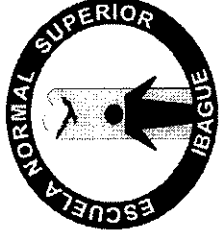
CODIGO	BIEN Y SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL	PERIODO DE EJECUCION	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACION	FUENTE DE RECURSOS	PPTO INICIAL
86141500 86141600 86141700	Acciones de Mejoramiento de la gestion escolar y académica. INSTRUCTORES DIFERENTES DISCIPLINAS, porras, futbol, karate taekwondo, futbol sala, baloncesto, voleibol y banda musical	ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR Y ACADEMICA	MARZO	8 MESES	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	200000000
86141500 86141600 86141700	Acciones de Mejoramiento de la gestion escolar y académica. INSTRUCTORES DIFERENTES DISCIPLINAS, porras, futbol, karate taekwondo, futbol sala, baloncesto, voleibol y banda musical	ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR Y ACADEMICA	MARZO	8 MESES	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	200010000
86141500 86141600 86141700	Acciones de Mejoramiento de la gestion escolar y académica. INSTRUCTORES DIFERENTES DISCIPLINAS, porras, futbol, karate taekwondo, futbol sala, baloncesto, voleibol y banda musical	ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR Y ACADEMICA	MARZO	8 MESES	REGIMEN ESPECIAL	Educación Formal - Ciclo Complementario	0
43211500 43211507 43211508 43231601 46171600 40101701 43211500	Compra de Mobiliario, Equipo de comunicación y Computación, Maquinaria y equipo para dotación de instituciones educativa y comedor escolar	COMPRA DE EQUIPO	JULIO	15 DIAS	MINIMA CUANTIA- REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	23500000
43211500 43211507 43211508 43231601 46171600 40101701 43211500	Compra de Mobiliario, Equipo de comunicación y Computación, Maquinaria y equipo para dotación de instituciones educativa y comedor escolar	COMPRA DE EQUIPO	MARZO	15 DIAS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	45759000
78101801 78101802 78101801 78111802	Comunicaciones y Transporte. Programa de Formación Complementaria	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	NOVIEMBRE	15 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Educación Formal - Ciclo Complementario	10.000.000
78101801 78111802	Comunicaciones y Transporte.	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	recursos propios	5000000
78101801 78111802	Comunicaciones y Transporte. Programa de Formación Complementaria	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Educación Formal - Ciclo Complementario	7800000
78101801 78111802	Comunicaciones y Transporte.	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	5000000
78101801 78111802	Comunicaciones y Transporte.	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Recursos de capital- balance	1000

CALLE 10 No 10-20 BARRIO BELEN

TEL 2730066

Página web: www.germanpardo.edu.co

E-mail germanpardo79@hotmail.com



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

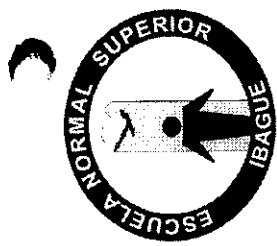
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 20012

APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 013 (30 de noviembre de 2018)

CODIGO	BIEN Y SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL	PERIODO DE EJECUCION	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACION	FUENTE DE RECURSOS	PPTO INICIAL
55101500	Gastos bancarios	GASTOS BANCARIOS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Recursos propios	500000
55101500	Gastos bancarios	GASTOS BANCARIOS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Educación Formal - Ciclo Complementario	500000
55101500	Gastos bancarios	GASTOS BANCARIOS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	500000
55101500	Gastos bancarios	GASTOS BANCARIOS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	500000
92111500	Gastos judiciales y conciliaciones	GASTOS JUDICIALES Y CONCILIACIONES	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Recursos de capital-balance	1000
80.101.504	servicios profesionales para implementación de ley de archivo, gobierno en línea y sostenibilidad de los inventarios	HONORARIOS	MAYO	6 MESES	CONTRATACION DIRECTA	Recursos propios	16.800.000
80.101.504	servicios profesionales para implementación de ley de archivo, gobierno en línea y sostenibilidad de los inventarios	HONORARIOS	ENERO	4 MESES	CONTRATACION DIRECTA	Recursos de capital-balance	1.000
84.111.502	Asesoría Contable	HONORARIOS	MARZO	7 MESES	CONTRATACION DIRECTA	Transferencias municipales	14.800.000
80121700	Asesoría Jurídica y apoyo a la gestión	HONORARIOS	MARZO	7 MESES	CONTRATACION DIRECTA	Transferencias municipales	19.600.000
84.111.502	Asesoría Contable	HONORARIOS	FEBRERO	1 MES	CONTRATACION DIRECTA	Educación Formal - Ciclo Complementario	1.400.000
80.101.504	Profesional de Apoyo a la Gestión y asesoría legal	HONORARIOS	FEBRERO	1 MES	CONTRATACION DIRECTA	Educación Formal - Ciclo Complementario	2.800.000
86121800	Talleres y diplomados pfc. (Inglés y pequeños científicos) Masesoría cert calidad	HONORARIOS	ENERO-JULIO	5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	Educación Formal - Ciclo Complementario	35.800.000
55101515	Impresión de papelería institucional	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	ABRIL	15 DIAS	MINIMA CUANTIA- REGIMEN ESPECIAL	Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	20.000.000
60101600	Suscripción periódico	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	JULIO	15 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	2.000.000
60141600	Impresión de diplomas y distinciones PFC	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	NOVIEMBRE	15 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Educación Formal - Ciclo Complementario	16.000.000
90141500	Inscripción y participación en competencias	INSCRIPCION Y PARTICIPACION EN COMPETENCIAS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	5.000.000
90141500	Inscripción y participación en competencias. Programa de Formación Complemetaria, Primaria y Secundaria	INSCRIPCION Y PARTICIPACION EN COMPETENCIAS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Educación Formal - Ciclo Complementario	2.800.000
90141500	Inscripción y participación en competencias	INSCRIPCION Y PARTICIPACION EN COMPETENCIAS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Recursos propios	1.100.000
72151100	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y PARQUES	MANTENIMIENTO	AGOSTO	30 DIAS	MINIMA CUANTIA-	Transferencias	24.008.500



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 20012
APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 013 (30 de noviembre de 2018)

CODIGO	BIEN Y SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL	PERIODO DE EJECUCION	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACION	FUENTE DE RECURSOS	PPTO INICIAL
72151200 72151300 72151400 72151500 72151600 72151700 72151800 72151900 72152000 72152100 72152200	ADECUACIONES LOCATIVAS MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA MANTENIMIENTO DE TECHOS Y UNID SANITARIAS MANTENIMIENTO Y ADECUACION AULA MEDIA TECNICA MANTENIMIENTO ELECTRICO	INFRAESTRUCTURA			REGIMEN ESPECIAL	municipales	
72151100 72151200 72151300 72151400 72151500 72151600 72151700 72151800 72151900 72152000 72152100 72152200	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y PARQUES ADECUACIONES LOCATIVAS MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA MANTENIMIENTO DE TECHOS Y UNID SANITARIAS MANTENIMIENTO Y ADECUACION AULA MEDIA TECNICA MANTENIMIENTO ELECTRICO				REGIMEN ESPECIAL	Education Formal - Ciclo Complementario	10.000.000
72151100 72151200 72151300 72151400 72151500 72151600 72151700 72151800 72151900 72152000 72152100 72152200	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y PARQUES ADECUACIONES LOCATIVAS MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA MANTENIMIENTO DE TECHOS Y UNID SANITARIAS MANTENIMIENTO Y ADECUACION AULA MEDIA TECNICA MANTENIMIENTO ELECTRICO	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	ABRIL	30 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Education Formal - Ciclo Complementario	10.000.000
72151100 72151200 72151300 72151400 72151500 72151600 72151700 72151800 72151900 72152000 72152100 72152200	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y PARQUES ADECUACIONES LOCATIVAS MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA MANTENIMIENTO DE TECHOS Y UNID SANITARIAS MANTENIMIENTO Y ADECUACION AULA MEDIA TECNICA MANTENIMIENTO ELECTRICO	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	JUNIO	30 DIAS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	88.482.000
72151100 72151200 72151300 72151400 72151500 72151600 72151700 72151800	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y PARQUES ADECUACIONES LOCATIVAS MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA MANTENIMIENTO DE TECHOS Y UNID SANITARIAS MANTENIMIENTO Y ADECUACION AULA MEDIA TECNICA MANTENIMIENTO ELECTRICO	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	ENERO	15 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Recursos de capital- balance	1.000



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

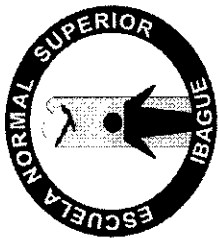
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 20012

APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 013
(30 de noviembre de 2018)

COBIGO	BIEN Y SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL	PERIODO DE EJECUCION	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACION	FUENTE DE RECURSOS	PPTO INICIAL
72151900							
72152000							
72152100							
72152200							
73111500	Mantenimiento pupitres y mobiliario	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	MAYO	30 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Educación Formal - Ciclo Complementario	4.700.000
81111800	Mantenimiento computadores	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	JUNIO	30 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	10.000.000
81112300							
73111500	Mantenimiento pupitres y mobiliario	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	AGOSTO	30 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	10.000.000
81111800							
81112300	Mantenimiento computadores	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	ENERO	30 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Recursos de capital- balance	1.000
14111500							
44121500							
44121600							
44121700							
44121800							
44121900							
44122000							
44122100	Compra de Papelería, útiles de escritorio, material didáctico e implementos de aseo	MATERIALES Y SUMINISTROS	JULIO	15 DIAS	MINIMA CUANTIA- REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	20.000.000
55101509							
14111500							
44121500							
44121600							
44121700							
44121800							
44121900							
44122000							
44122100	Compra de Papelería, útiles de escritorio, material didáctico e implementos de aseo	MATERIALES Y SUMINISTROS	MAYO	15 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Educación Formal - Ciclo Complementario	10.000.000
55101509							
14111500							
44121500							
44121600							
44121700							
44121800							
44121900							
44122000							
44122100	Compra de Papelería, útiles de escritorio, material didáctico e implementos de aseo	MATERIALES Y SUMINISTROS	MARZO	15 DIAS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	30.000.000
55101509							
81.141.601	Desarrollo de eventos culturales y deportivos de la institución educativa	PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Recursos de capital- balance	1.000



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

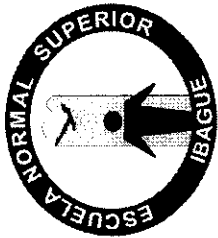
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 20012

APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 013
(30 de noviembre de 2018)

CODIGO	BIEN Y SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL	PERIODO DE EDUCACION	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACION	FUENTE DE RECURSOS	PPTO INICIAL
81.141.601	Desarrollo de eventos culturales y deportivos de la institución educativa	CIENTIFICAS Y CULTURALES PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS CIENTIFICAS Y CULTURALES	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Recursos propios Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	5.000.000
81.141.601	Desarrollo de eventos culturales y deportivos de la institución educativa	PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS CIENTIFICAS Y CULTURALES	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	5.000.000
81.141.601	Desarrollo de eventos culturales y deportivos de la institución educativa	PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS CIENTIFICAS Y CULTURALES	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Educación Formal - Ciclo Complementario	8.300.000
8111800	Apoyo logístico, técnico y administrativo, soporte tecnico software	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	JUNIO	6 MESES	REGIMEN ESPECIAL	Recursos propios Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	5.100.000
8111800	Apoyo logístico, técnico y administrativo, soporte tecnico software	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	MARZO	7 MESES	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	8.000.000
86121800	Remuneración por servicios técnicos Programa de Formación Complementaria	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	ENERO	11 MESES	CONTRATACION DIRECTA	Educación Formal - Ciclo Complementario	8.000.000
8111800	Apoyo logístico, técnico y administrativo, soporte tecnico software	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	MARZO	7 MESES	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	9.800.000
86121800	Remuneración por servicios técnicos Programa de Formación Complementaria	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	ENERO	2 MESES	CONTRATACION DIRECTA	Recursos de capital- balance	1.000
84131500	Seguros	SEGUROS	AGOSTO	PRIMA ANUAL	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	10.000.000
84.131.500	Seguros	SEGUROS	JULIO	30 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Educación Formal - Ciclo Complementario	2.000.000
84.131.500	Seguros	SEGUROS	ENERO	210 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Recursos de capital- balance	1.000
83111500	Seguros	SEGUROS	MAYO	90 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	5.000.000
83121703	Servicios de telefono e internet	SERVICIOS PÚBLICOS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	14.400.000
83111500	Servicios de telefono e internet	SERVICIOS PÚBLICOS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Recursos propios	5.000.000
83121703	Servicios de telefono e internet	SERVICIOS PÚBLICOS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Educación Formal - Ciclo Complementario	5.300.000
83111500	Servicios de telefono e internet	SERVICIOS PÚBLICOS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Recursos de capital- balance	1.000
83121703	Servicios de telefono e internet	SERVICIOS PÚBLICOS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Recursos de capital- balance	1.000



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 20012

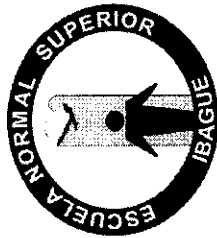
APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 013
(30 de noviembre de 2018)

CODIGO	BIEN Y SERVICIO	PUBRO PRESUPUESTAL	PERIODO DE EJECUCION	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACION	FUENTE DE RECURSOS	PPTO INICIAL
83111500							
83121703	Servicios de telefono e internet	SERVICIOS PUBLICOS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	10.000.000
81112100							585.259.500
	TOTAL						

ARTÍCULO 4°: Apruébese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, como instrumento de planeación que determina la disponibilidad mensual de recursos que servirá de base para efectuar los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos y cuya sumatoria de las apropiaciones debe ser igual a lo planeado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa, del municipio de Ibagué, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2019



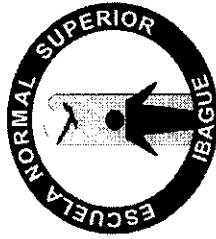
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 20012
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 013
 (30 de noviembre de 2018)

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS													
1.1	INGRESOS OPERACIONALES	163.900.000	163.900.000	163.900.000	163.900.000	163.900.000	163.900.000	163.900.000	163.900.000	163.900.000	163.900.000	163.900.000	163.900.000	1.639.000.000
1.1.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	133.900.000	133.900.000	133.900.000	133.900.000	133.900.000	133.900.000	133.900.000	133.900.000	133.900.000	133.900.000	133.900.000	133.900.000	1.339.000.000
1.1.1.1	Educación Formal - Grado Complementario	125.400.000	125.400.000	125.400.000	125.400.000	125.400.000	125.400.000	125.400.000	125.400.000	125.400.000	125.400.000	125.400.000	125.400.000	1.254.000.000
1.1.1.2	Constancias, Certificados y duplicados de actas y/o Diplomas de Grado	8.500.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000	85.000.000
1.1.2	EXPLOTACION DE BIENES SERVICIOS	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	300.000.000
1.1.2.1	Tienda escolar y Servicio de fotocopias	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	300.000.000
1.2	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS	423.350.500	423.350.500	423.350.500	423.350.500	423.350.500	423.350.500	423.350.500	423.350.500	423.350.500	423.350.500	423.350.500	423.350.500	4.233.505.500
1.2.1	Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	242.741.000	242.741.000	242.741.000	242.741.000	242.741.000	242.741.000	242.741.000	242.741.000	242.741.000	242.741.000	242.741.000	242.741.000	2.427.410.000
1.2.2	Transferencias municipales	178.608.500	178.608.500	178.608.500	178.608.500	178.608.500	178.608.500	178.608.500	178.608.500	178.608.500	178.608.500	178.608.500	178.608.500	1.786.085.000
1.2.3	Transferencias para proyectos	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	10.000
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000	90.000
1.3.1	Recursos de balance-PFC	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	10.000
1.3.2	Recursos de balance-MEN	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	10.000
1.3.3	Recursos de balance-Municipio	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	10.000
1.3.4	Recursos de balance-Propios	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	10.000
1.3.5	Rendimientos financieros-PFC	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	10.000
1.3.6	Rendimientos financieros-MEN	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	10.000
1.3.7	Rendimientos financieros-Municipio	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	10.000
1.3.8	Rendimientos financieros-Propios	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	10.000
1.3.9	Donaciones reintegros	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	10.000
	TOTAL	585.259.500	585.259.500	585.259.500	585.259.500	585.259.500	585.259.500	585.259.500	585.259.500	585.259.500	585.259.500	585.259.500	585.259.500	5.852.595.000



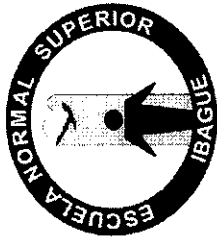
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 20012
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 013
 (30 de noviembre de 2018)

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO														
2.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	172.102.000	1.000	12.837.364	7.836.364	7.836.364	13.836.364	20.836.364	7.836.364	7.836.364	7.836.364	17.836.364	7.836.364	30.836.364	377.102.000
2.1.1	HONORARIOS	86.201.000	1.000	7.836.364	7.836.364	7.836.364	7.836.364	7.836.364	7.836.364	7.836.364	7.836.364	7.836.364	7.836.364	7.836.364	86.201.000
2.1.1.1	Honorarios propios	16.800.000		1.527.273	1.527.273	1.527.273	1.527.273	1.527.273	1.527.273	1.527.273	1.527.273	1.527.273	1.527.273	1.527.273	16.800.000
2.1.1.2	Honorarios -Programa de Formación Complementaria	40.000.000		3.636.364	3.636.364	3.636.364	3.636.364	3.636.364	3.636.364	3.636.364	3.636.364	3.636.364	3.636.364	3.636.364	40.000.000
2.1.1.3	Honorarios -MEN	0													0
2.1.1.4	Honorarios -Municipio	29.400.000		2.672.727	2.672.727	2.672.727	2.672.727	2.672.727	2.672.727	2.672.727	2.672.727	2.672.727	2.672.727	2.672.727	29.400.000
2.1.1.5	Honorarios -Capital	1.000	1.000												1.000
2.1.2	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	35.901.000	0	5.001.000	0	0	5.100.000	19.000.000	0	0	0	9.800.000	0	3.000.000	95.901.000
2.1.2.1	Remuneración por servicios técnicos - Propios	5.100.000					5.100.000								5.100.000
2.1.2.2	Remuneración por servicios técnicos - Programa de Formación Complementaria	8.000.000		5.000.000										3.000.000	8.000.000
2.1.2.3	Remuneración por servicios técnicos - MEN	8.000.000						8.000.000							8.000.000
2.1.2.4	Remuneración por servicios técnicos - Municipio	14.800.000						5.000.000				9.800.000			14.800.000
2.1.2.5	Remuneración por servicios técnicos - Capital	1.000		1.000											1.000
2.2	GASTOS GENERALES	471.457.500	3.836.000	6.431.000	9.470.000	103.235.000	12.170.000	79.771.000	7.970.000	71.476.500	133.151.000	9.470.000	37.440.000	11.440.000	371.457.500
2.2.1	COMPRA DE EQUIPO	79.259.000	0	0	0	35.759.000	0	13.500.000	0	20.000.000	0	0	10.000.000	0	79.259.000
2.2.1.1	Compra de equipo -Propios	0													0
2.2.1.2	Compra de equipo -Programa de Formación Complementaria	10.000.000											10.000.000		10.000.000



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

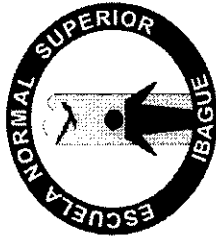
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 20012

APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 013
(30 de noviembre de 2018)

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2.2.1.3	Compra de equipo -MEN	45.759.000				35.759.000		10.000.000							45.759.000
2.2.1.4	Compra de equipo -Municipio	23.500.000						3.500.000		20.000.000					23.500.000
2.2.1.5	Compra de equipo -Capital	0													0
2.2.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	60.000.000	0	0	0	30.000.000	0	10.000.000	0	0	20.000.000	0	0	0	60.000.000
2.2.2.1	Materiales y suministros -Propios	0													0
2.2.2.2	Materiales y Suministros -Programa de Formacion Complementaria	10.000.000						10.000.000							10.000.000
2.2.2.3	Materiales y Suministros -MEN	30.000.000				30.000.000									30.000.000
2.2.2.4	Materiales y Suministros -Municipio	20.000.000									20.000.000				20.000.000
2.2.2.5	Materiales y Suministros -Capital	0													0
2.2.3	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	122.491.500	1.000	0	0	10.000.000	0	0	0	24.008.500	88.482.000	0	0	0	122.491.500
2.2.3.1	Mantenimiento Infraestructura - Propios	0													0
2.2.3.2	Mantenimiento Infraestructura - Programa de Formacion Complementaria	10.000.000				10.000.000									10.000.000
2.2.3.3	Mantenimiento Infraestructura -MEN	88.482.000									88.482.000				88.482.000
2.2.3.4	Mantenimiento Infraestructura - Municipio	24.008.500								24.008.500					24.008.500
2.2.3.5	Mantenimiento Infraestructura - Capital	1.000	1.000												1.000
2.2.4	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	24.701.000	1.000	0	0	0	4.700.000	10.000.000	0	10.000.000	0	0	0	0	24.701.000
2.2.4.1	Mantenimiento Mobiliario y Equipo - Propios	0													0
2.2.4.2	Mantenimiento Mobiliario y Equipo - Programa de Formacion Complementaria	4.700.000				4.700.000									4.700.000
2.2.4.3	Mantenimiento Mobiliario y Equipo - MEN	10.000.000						10.000.000							10.000.000



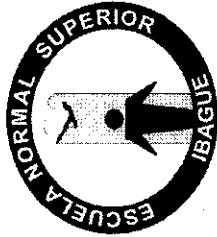
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 20012
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 013
 (30 de noviembre de 2018)

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE	TOTAL
2.2.4.4	Mantenimiento Mobiliario y Equipo - Municipio	10.000.000								10.000.000					10.000.000
2.2.4.5	Mantenimiento Mobiliario y Equipo - Capital	1.000	1.000												1.000
2.2.5	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	38.500.000	0	0	0	20.000.000	0	0	500.000	0	0	2.000.000	16.000.000	0	38.500.000
2.2.5.1	Impresos y Publicaciones -Propios	0													0
2.2.5.2	Impresos y publicaciones -Programa de Formacion Complementaria	16.000.000											16.000.000		16.000.000
2.2.5.3	Impresos y publicaciones -MEN	20.000.000				20.000.000									20.000.000
2.2.5.4	Impresos y publicaciones -Municipio	2.500.000							500.000			2.000.000			2.500.000
2.2.5.5	Impresos y publicaciones -Capital	0													0
2.2.6	SERVICIOS PUBLICOS	34.701.000	1.031.000	1.030.000	3.470.000	3.470.000	3.470.000	3.470.000	3.470.000	3.470.000	3.470.000	3.470.000	2.440.000	2.440.000	34.701.000
2.2.6.1	Servicios publicos -Propios	5.000.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000			5.000.000
2.2.6.2	Servicios publicos -Programa de Formacion Complementaria	5.300.000	530.000	530.000	530.000	530.000	530.000	530.000	530.000	530.000	530.000	530.000			5.300.000
2.2.6.3	Servicios publicos -MEN	10.000.000			1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	10.000.000
2.2.6.4	Servicios publicos -Municipio	14.400.000			1.440.000	1.440.000	1.440.000	1.440.000	1.440.000	1.440.000	1.440.000	1.440.000	1.440.000	1.440.000	14.400.000
2.2.6.5	Servicios publicos -Capital	1.000	1.000												1.000
2.2.7	SEGUROS	17.001.000	1.000	0	2.000.000	0	0	5.000.000	0	10.000.000	0	0	0	0	17.001.000
2.2.7.1	Seguros -Propios	0													0
2.2.7.2	Seguros -programa de Formacion Complementaria	2.000.000			2.000.000										2.000.000
2.2.7.3	Seguros -MEN	5.000.000						5.000.000							5.000.000
2.2.7.4	Seguros -Municipio	10.000.000								10.000.000					10.000.000
2.2.7.5	Seguros -Capital	1.000	1.000												1.000



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 20012

APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 013
(30 de noviembre de 2018)

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2.2.8	PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS CIENTIFICAS Y CULTURALES	17.801.000	1.000	0	0	0	0	10.300.000	0	0	2.500.000	0	0	5.000.000	17.801.000
2.2.8.1	Participacion en actividades Deportivas, Cientificas y Culturales - Propios	5.000.000						5.000.000							5.000.000
2.2.8.2	Participacion en actividades Deportivas, Cientificas y Culturales - Programa de Formacion Complementaria	7.800.000						5.300.000			2.500.000				7.800.000
2.2.8.3	Participacion en actividades Deportivas, Cientificas y Culturales - MEN	5.000.000												5.000.000	5.000.000
2.2.8.4	Participacion en actividades Deportivas, Cientificas y Culturales - Municipio	0													0
2.2.8.5	Participacion en actividades Deportivas, Cientificas y Culturales - Capital	1.000	1.000												1.000
2.2.9	INSCRIPCION Y PARTICIPACION EN COMPETENCIAS	8.900.000	2.800.000	0	0	0	0	6.100.000	0	0	0	0	0	0	8.900.000
2.2.9.1	Inscripcion y participacion en competencias -Propios	1.100.000						1.100.000							1.100.000
2.2.9.2	Inscripcion y participacion en competencias -Programa de Formacion Complementaria	2.800.000	2.800.000												2.800.000
2.2.9.3	Inscripcion y participacion en competencias -MEN	0													0
2.2.9.4	Inscripcion y participacion en competencias -Municipio	5.000.000						5.000.000							5.000.000
2.2.9.5	Inscripcion y participacion en competencias -Capital	0													0
2.2.10	ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR Y ACADEMICA	48.301.000	0	1.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	9.400.000	4.000.000	4.000.000	6.900.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	48.301.000



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

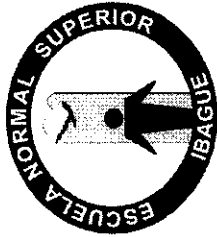
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 20012

APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 013
(30 de noviembre de 2018)

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2.2.10.1	Acciones de Mejoramiento de la gestion escolar y académica -Propios	0												0
2.2.10.2	Acciones de Mejoramiento de la gestion escolar y académica -Programa de Formación Complementaria	8.300.000					5.400.000			2.900.000				8.300.000
2.2.10.3	Acciones de Mejoramiento de la gestion escolar y académica -MEN	20.000.000		2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	20.000.000
2.2.10.4	Acciones de Mejoramiento de la gestion escolar y académica -Municipio	20.001.000	1.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	20.001.000
2.2.10.5	Acciones de Mejoramiento de la gestion escolar y académica -Capital	0												0
2.2.11	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	17.801.000	5.400.000	0	0	0	10.000.000	0	0	2.400.000	0	0	0	17.801.000
2.2.11.1	Comunicaciones y Transporte -Propios	5.000.000					5.000.000							5.000.000
2.2.11.2	Comunicaciones y Transporte - Programa de Formación Complementaria	7.800.000	5.400.000							2.400.000				7.800.000
2.2.11.3	Comunicaciones y Transporte -MEN	0					0							0
2.2.11.4	Comunicaciones y Transporte - Municipio	5.000.000					5.000.000							5.000.000
2.2.11.5	Comunicaciones y Transporte -Capital	1.000												1.000
2.2.12	GASTOS JUDICIALES Y CONCILIACIONES	1.000	0	0	0	0	1.000	0	0	0	0	0	0	1.000
2.2.12.1	Gastos Judiciales y conciliaciones - Propios	0												0
2.2.12.2	Gastos Judiciales y conciliaciones - Programa de Formación Complementaria	0												0



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 20012

APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 013
(30 de noviembre de 2018)

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2.2.12.3	Gastos judiciales y conciliaciones - MEN	0													
2.2.12.4	Gastos judiciales y conciliaciones - Municipio	0													
2.2.12.5	Gastos judiciales y conciliaciones - Capital	1.000						1.000							1.000
2.2.13	GASTOS BANCARIOS	2.000.000	0	0	0	0	0	2.000.000	0	0	0	0	0	0	2.000.000
2.2.13.1	Gastos bancarios-Propios	500.000						500.000							500.000
2.2.13.2	Gastos bancarios-Programa de Formacion Complementaria	500.000						500.000							500.000
2.2.13.3	Gastos bancarios -MEN	500.000						500.000							500.000
2.2.13.4	Gastos bancarios -Municipio	500.000						500.000							500.000
2.2.13.5	Gastos bancarios -Capital	0													0
TOTAL		593.559.500	3.837.000	19.268.364	17.306.364	111.065.364	25.106.364	100.607.364	15.806.364	79.314.864	131.588.364	27.106.364	40.276.364	22.276.364	593.559.500
FILIO DE CAJA			7.325.333	334.260.553	331.112.523	234.205.492	223.257.462	136.808.432	274.465.652	159.509.121	41.879.091	28.931.051	2.813.030	-8.300.000	



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 20012

APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 013
(30 de noviembre de 2018)

SEGUNDA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO

ARTICULO 5°: Las disposiciones Generales del presente Acuerdo, son complementarias de la Ley 115, ley 715 de diciembre de 2001 y su decreto reglamentario 1075 de 2015 y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO 6°. El Presupuesto de Ingresos contiene la estimación de los Ingresos operacionales, transferencias y Recursos de Capital del fondo de servicios educativos de la institución desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems. La tesorería en coordinación con el consejo directivo de la institución fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro institucional, acorde con los objetivos financieros del ente educativo y con base en lo dispuesto por la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué.

DE LOS GASTOS

ARTICULO 7°. Incluye las apropiaciones para la institución educativa y sus dependencias. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de recursos para atender estos gastos.

De igual manera, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal, para que los recursos con él financiados, no sean desviados a ningún otro fin.

En consecuencia, el ordenador del gasto no podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Consejo directivo para comprometer vigencias futuras.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo del Tesoro Institucional que se adquieran con violación a este precepto, no tendrán valor alguno.

ARTICULO 8°. Las afectaciones al presupuesto general se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

El cargo a cada rubro se hará con sujeción al concepto y definición que otorguen las normas del sector público.



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 20012

APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 013
(30 de noviembre de 2018)

ARTICULO 9°. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC-

ARTICULO 10°. La ejecución de los gastos del Presupuesto General del establecimiento educativo se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería Institucional y el monto máximo mensual de pagos que esta puede hacer, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la Administración.

El Programa Anual Mensualizado de Caja está clasificado en la misma forma del Presupuesto teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Consejo directivo.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el Consejo directivo.

Las modificaciones al Programa Anual de Caja serán potestad del ordenador del gasto y se efectuarán conforme a la necesidad de ajuste.

ARTICULO 11°. La Tesorería sólo podrá transferir recursos de la institución a través de las cuentas registradas.

Los rendimientos generados, cualesquiera que sean las fuentes que los producen, deberán ser apropiados en el presupuesto con el fin de satisfacer las necesidades de gasto público.

DE LAS CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 12°. El monto que se determine como cuenta por pagar será causado contablemente y constituido como compromiso por el ordenador del gasto y lo podrá ejecutar desde el momento en que la Tesorería reciba la relación de los compromisos en que se basa la obligación. La presentación de la relación de los compromisos Presupuestales se hará por conducto del ordenador del gasto a la Tesorería antes del 7 de diciembre de 2019. Sólo podrán incluirse en los compromisos presupuestales las obligaciones legalmente contraídas.

ARTICULO 13°. Los compromisos presupuestales constituidos por el órgano que conforma el Presupuesto General del establecimiento correspondientes a 2018, que no hubiesen sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2019, expirarán sin excepción y se cancelarán por desaparecer el compromiso que las originó, se elaborará un acta suscrita por el ordenador del gasto y se comunicará a la Tesorería para el ajuste respectivo en el PAC.



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 20012
APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 013
(30 de noviembre de 2018)

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 14°. El Rector de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Establecimiento para la vigencia fiscal de 2019. Lo anterior, no implica cambio en la Leyenda del rubro presupuestal ni en su objeto y cuantía.

ARTICULO 15°. La institución Educativa que origina el Presupuesto General del Ente deberá llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal. La Contraloría Municipal o quien haga sus veces, ejercerá el control fiscal que le corresponda en los términos de la Ley 42 de 1993.


ARTICULO 16°. El presente acuerdo rige a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, previa liquidación por parte de la Rectoría del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa.

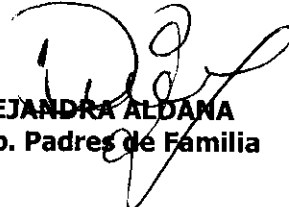
Dado en la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE de Ibagué, a los 30 días del mes de Noviembre de 2018.

EN CONSTANCIA FIRMAN


HERMOGENES RUIZ MONTIEL
RECTOR


LUCRECIA CARDOZO
Rep. Docentes


GERMAN GALLEGO
Rep. Docentes


ALEJANDRA ALDANA
Rep. Padres de Familia


STELLA GARCIA LEON
Rep. Padres de Familia



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 20012

APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 013
(30 de noviembre de 2018)

ESTEBAN FANDIÑO
Rep. Alumnos